

PASAMANERIA S.A.
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, Marzo 23 de 1979

Sr. Dn.
PIETRO TOSI I.
Presente.

Distinguido Señor:

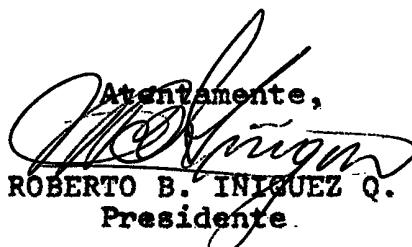
Es altamente honroso llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Pasamanería S.A., en sesión ordinaria de Marzo 23 de 1.979, tuvo el acierto de REELEGIR a Ud. para el cargo de

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
por los años de 1979 y 1980,

de acuerdo con las Leyes vigentes y los Estatutos de la Compañía, constantes en la Codificación y Reformas otorgadas ante el Sr. Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón, en Escritura Pública de Mayo 9 de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil, libro único de este mismo Cantón, con el No. 73, folio 226 vuelta, el 15 de Junio del mismo año.

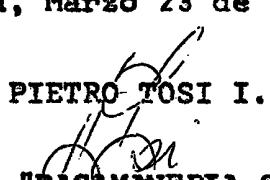
Además, según los referidos Estatutos Ud. se dignará ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, o delegar, en caso de impedimento legal, mediante carta a cualquier Director.

De todo lo cual dejo a Ud. informado para los fines siguientes y aprovecho para renovarle el testimonio de mi distinguida consideración.


Atentamente,
ROBERTO B. INIGUEZ Q.
Presidente

Yo, PIETRO TOSI I., habiendo sido notificado el 23 de Marzo de este año, con el nombramiento que antecede, agradezco a la Junta General y acepto el cargo con que he sido honrado.

Cuenca, Marzo 23 de 1.979

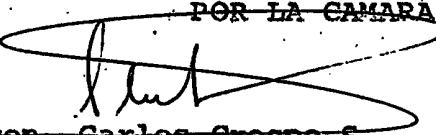

PIETRO TOSI I.

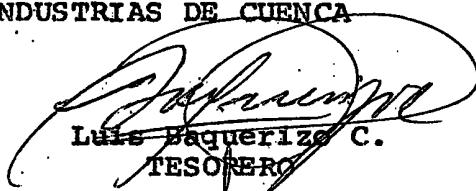
CERTIFICAMOS: Que la Empresa Industrial "PASAMANERIA S.A.",

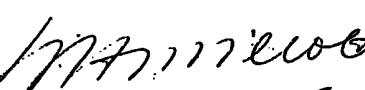
.../...
representada por el Sr. Pietro Tosi I., se encuentra afiliada a esta Cámara, registrada bajo el No. 2 según consta de los archivos correspondientes; y que además se encuentra al día en el pago de sus Cuotas Sociales.

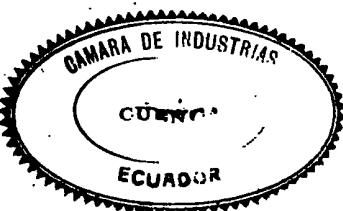
Cuenca, Marzo 29 de 1979

POR LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA


Econ. Carlos Crespo S.
PRESIDENTE


Luis Baquerizo C.
TESORERO


Dr. José Simón Astudillo
SECRETARIO.



Queda inscrito en esta fechay bajo el Nro.130 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.-Cuenca Marzo 29/1979.-El Registrador Mercantil.- 

Este certificado no es
válido para elevación de
Capital Social.